RESOLUCIÓN No. 202650076121
DEL DIECISEÍS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 9016046 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 04 de septiembre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es ***"ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".***

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 04 de septiembre de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, el 14 de septiembre de 2026.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CINCO MIL VEINTE PESOS M/L ($365.485.020), IVA incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000126104.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

6. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso de contratación no será limitado a Mipyme, toda vez que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, no se recibieron las solicitudes requeridas para efectuar dicha limitación.

7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica N° 9016046 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: ***ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"***

2. **Modalidad de selección.** Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	Surtida	Surtida
Publicación de estudios previos	Surtida	Surtida
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Surtida	Surtida
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Surtida	Surtida
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Surtida	Surtida
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Surtida	Surtida
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	16/09/2026	Hasta las 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/09/2026	Hasta las 23:59
Visitas Técnicas	17/09/2026	ERON CPMS Bello 09:00 a 09:30 ERON CPMS Pedregal 14:00 a 14:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/09/2026	Hasta las 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/09/2026	Hasta las 23:59

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Plazo máximo para expedir adendas	22/09/2026	Hasta las 19:00
Presentación de Ofertas	23/09/2026	Hasta las 19:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23/09/2026	Desde las 19:05
Informe de presentación de ofertas	23/09/2026	Desde las 19:20
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/09/2026	Hasta las 23:00
Presentación de observaciones al informe de verificación	30/09/2026	Hasta las 23:59
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y técnicos	01/10/2026	Hasta las 09:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	01/10/2026	Hasta las 23:59
Apertura de Sobre Económico	02/10/2026	Desde las 09:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	02/10/2026	Hasta las 17:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	05/10/2026	A las 9:00
Fecha de inicio Subasta	05 de octubre de 2026 a las 15:00 Horas	
Fecha fin Subasta	05 de octubre de 2026- 20 minutos luego de la hora de inicio	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/10/2026	Hasta las 23:59
Firma del Contrato. Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	14/10/2026	Hasta las 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/10/2026	Hasta las 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	21/10/2026	Hasta las 23:59

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el siguiente enlace:

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49693558&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS M/L ($365.485.020), IVA** incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000126104.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. El presente proceso de contratación No es susceptible de limitarlo a Mypimes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leydy Carolina Bedoya López Contratista Apoyo Jurídico CEEC	**Carlos Andrés Henao Franco** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **José Luis Correa López** Apoyo Jurídico del Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia